tificar, en perjuicio tan grande de este, a cuyo nombram.to me opongo en toda forma, protestando en contrario, no me para perjuicio, y que los daños y perjuicios que se originen sean de quien haya lugar.

Por D.n Fernando Herrera Tolesia Diputado del Comun, se dijo, que se conforma con el mayor numero de Capitulares por quienes se a conservado el beneficio Comun que se sigue de su determinacion, como es constante en concepto del que dice, y no por los demas medios propuestos.

Por el Personero del Comun, presentado por el S.or Alcalde mayor, si tenia que decir sobre la resolucion del Ayuntamiento, expresó ser en su concepto la mas arreglada y beneficiosa, por las largas experiencias que lo acreditan en todas partes.

En este Ayuntam.to se vió la solicitud del Fiel Almotacen, en quanto a la composicion de Pesos, y la villa enterada acordó, que siendo el producto propio de los de esta villa, se reformen y pongan corrientes Arroj. Pesos, y siendo necesaria la formacion de alguno ó algunos de nuevo se participe al Caballero D.n Luis Torrente Personero del Comun, presentando la Cuenta del por menor, para su abono que se hara del fondo de extraordinario, señalado para este y otros iguales reparos por el Supremo Consejo.

Sobre Pesos del Almotacen

Se vio en este Ayuntam.to la Copia de Escra. de fianza dada por D. Antonio Garcia para servir interinamente la Baza de Alguacil m.or y Alcayda de la R.l Carcel, y luego que fue á la Lonja, por el S.or Gran.co Salinas Torrente, se dijo la aprobava siempre que la generalidad de la obligacion sea extensiva á la Casa y demas bienes que posee el fiador Antonio Garcia; con cuyo dictamen se conformó el S.or Gr.l Gines Torrente Herrera,

Sobre fianza del Alg. mayor.